



DECRETO N° 3618 /

29 de Noviembre del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°122 del Director de Obras Municipales, de fecha 20.11.11, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005;
- 3.- Reglamento de la Ley N°19.886;
- 4.- La ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativo de suministro prestación de servicios;
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de proceder a licitar el "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Servicio de Guardavía de Pasarela Vehicular".

RESUELVO :

1.- **APRUEBESE** las Bases y antecedentes de licitación del Servicio de de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Servicio de Guardavía de Pasarela Vehicular", elaborados por el Departamento de Obras Municipales.

2.- **PROCÉDASE** a realizar el llamado a Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público.

3.- **ESTABLÉZCASE** que la Comisión de Evaluación de las ofertas, estará integrado por los siguientes funcionarios:

Srta. Gissela Soto Rubilar: Profesional de SECPLAN.

Sra. Marta Carrimán Henríquez: Profesional del Depto. de Obras MM.

René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales.

Fernando Orellana Yáñez: Coordinador de la Unidad de Desarrollo Económico Local.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente Decreto a las cuentas correspondientes del Presupuesto Municipal.

5.- **REMÍTASE**, los antecedentes del proceso de licitación al Depto. de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)



ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/SMG//MCH/mch *29/11/2011

DISTRIBUCIÓN: /

- Secretaria Municipal
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- D.A.F.
- SECPLAN